



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Agosto del 2022.



VISTO:

La, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 267-2022-CG, mediante el cual se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI sobre "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de la Gestión", y la Resolución de Alcaldía N° 324-2022-MDSM/HRI/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2022-MDSM/HRI/A, se designó al Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como responsable del Grupo de Trabajo, para la transferencia de la Gestión Administrativa, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias, en el marco de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, posterior a la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 324-2022-MDSM/HRI/A, la Contraloría General de la República ha emitido la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 267-2022-CG, mediante el cual se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI sobre "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de la Gestión";

Que, el literal a) del ítem 6.4.1 del numeral 6.4.1 de las DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, prescribe que el Titular Saliente tiene las obligaciones siguientes: a) Conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento. Asimismo, en su literal a) del numeral 7.2.2 de la Directiva antes señalada establece que: El Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la presente Directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado. El ETTS es instalado por el Titular Saliente, dejando constancia del hecho en su Acta de Instalación, la misma que es firmada por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable;

Que, el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la Directiva precedentemente señalada, define al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, como el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como **RESPONSABLE** del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE -ETTS que formara parte del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE -ETTS de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, elevar al Despacho de Alcaldía, la propuesta que contenga el nombre y cargo de los funcionarios que integrarían el Equipo de Transferencia del Titular Saliente



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

-ETTS, así como dar inicio a las acciones preparatorias de conformidad con lo dispuesto con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI y normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 324-2022-MDSM/HRI/A, mediante el cual se designó al Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como responsable del Grupo de Trabajo, para la transferencia de la Gestión Administrativa, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias, en el marco de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANZASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE